



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0327-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 2875-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Deportes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2021/MDV-ALC de fecha 13 de mayo de 2021, se designó al señor **GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO**, como Gerente de Deportes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Informe N° 012-2021/MDV-GD del 18 de octubre de 2021, el Gerente de Deportes remite a la Gerencia Municipal su pedido de licencia sin goce de haber por los días 21 y 22 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 822-2021/MDV-GAF-SGRH del 20 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, se autoriza la licencia sin goce de haber solicitada por el señor **GUILLERMO JORGE ACOSTA BEGAZO**;

Que, mediante Informe N° 2875-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos puso en conocimiento de la Secretaría General, los actuados correspondientes para que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0327-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Deportes, al señor **JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA**, Asesor Administrativo dependiente de la Gerencia Municipal, por el periodo comprendido del 21 de octubre al 22 de octubre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE